



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia: Auto No. 1068
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Mercedes Leticia Pacheco Martínez en representación del menor O.L.P
Demandado: Cesar Augusto Ledesma Zapata
Radicación: 76-400-40-89-001-2022-00304-00

La Unión Valle del Cauca, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente, el apoderado judicial de la parte demandada manifiesta que realizó una consignación por valor de \$18.972.923 en la cuenta de depósitos Judiciales de su despacho en favor de la parte demandante suma equivalente a liquidación del crédito aprobada por este despacho mediante auto 1068 de fecha 9 de mayo del año 2023.

En atención de lo manifestado se revisa el portal de depósitos judiciales y se constata que efectivamente la suma antes dicha se encuentra consignada, así las cosas, se deja en conocimiento de la interesada el oficio enviado por la profesional del derecho y consecuentemente con ello se autoriza a la señora Mercedes Leticia Pacheco En Representación De O.L.P o la persona que esta delegue con el lleno de los requisitos legales para que realice el cobro del depósito judicial antes referido

Por lo anterior el juzgado:

Resuelve:

Único: se deja en conocimiento de la interesada el oficio enviado por la profesional del derecho y consecuentemente con ello se autoriza a la señora Mercedes Leticia Pacheco En Representación De O.L.P o la persona que esta delegue con el lleno de los requisitos legales para que realice el cobro del depósito judicial antes referido.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f18ae8e7376f4ef0ef62d4c83bc7bfd0b577f4796ce3b7e1835da71a98662f**

Documento generado en 05/06/2023 04:34:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>